



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSION,
SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



NOTA INFORMATIVA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el art. 136 y 138 de la LCSP ,

EXPONE

Con fecha 24 de septiembre de 2024 y abierto el plazo de presentación de proposiciones se presenta recurso de reposición contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación en el que se solicita que al amparo de la Ley 12/1986 sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos que establece la facultad de los arquitectos técnicos para la elaboración de proyectos de “intervenciones parciales en edificios construidos que no alteren su configuración arquitectónica”., se proceda a la modificación del pliego en su cláusula 5.8.5.2 a) relativa a la solvencia técnica o profesional que deberá ser acreditada por los licitadores y se suspenda la licitación hasta que se resuelva el recurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP, “ Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 2 del artículo 138.

Aunque la presentación del recurso de reposición no es uno de los supuestos contemplados en el artículo 138.3 de la LCSP, estando pendiente la resolución del mismo y siendo relevante la cuestión planteada dado que solicita una modificación de los pliegos que afecta a la concurrencia, **el plazo de presentación de solicitudes de participación por los licitadores se amplía en seis días adicionales**, hasta el 14 de octubre incluido.

EL SECRETARIO PROVINCIAL